

PRODUCTOS DE APOYO: CAMA ARTICULADA, SILLA DE RUEDAS, AUDÍFONO...

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Menor -18 con discapacidad > Apoyo en casa y/o para una vida autónoma

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio facilita el acceso a prestaciones recuperables, mediante un sistema de préstamo para el acceso a productos de apoyo que sirven para mejorar la autonomía personal de personas con discapacidad o con dependencia (Grados I, II y III). Consisten en productos de apoyo incluidos en el catálogo sanitario, en los términos previstos en la normativa sanitaria ([ficha 2.7.2.2](#)). Con esa finalidad, informa y orienta sobre los productos de apoyo existentes y facilita el acceso a los mismos. También ofrece un entrenamiento inicial básico para su uso. Se entiende, por producto de apoyo (o ayuda técnica) todo instrumento, equipamiento o sistema técnico que compense, alivie o elimine limitaciones en la autonomía. Pueden ser ayudas para el cuidado personal o la movilidad (camas articuladas, sillas de ducha, grúas de movilización, sillas de ruedas...) o para la comunicación (prótesis auditivas, comunicadores interpersonales, dispositivos informáticos de comunicación...). Las ayudas técnicas (productos de apoyo) serán:

- Recuperables, cuando pueden ser utilizadas sucesivamente por varias personas beneficiarias y ser trasladadas de lugar sin costes mayores que los del transporte. Por tanto, el acceso a las mismas se produce mediante préstamo;
- No recuperables, cuando, por sus características, sean intransferibles y beneficien a una única persona. En ese caso, el acceso se garantiza a través de ayudas económicas para su compra.

Para las ayudas recuperables, está este servicio y para las no recuperables, la [Ayuda para comprar productos de apoyo](#). El servicio se ofrece tanto en el domicilio como en residencias.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, o personas con dependencia (Grados I, II y III).

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Reconocimiento de discapacidad de grado igual o superior al 33% y/o de dependencia.
- Sin límites de edad, salvo:
 - adaptación de vehículos a motor mediante plataformas elevadoras (3 años o más);
 - prótesis auditivas (16 años o más).
- Empadronamiento en cualquier municipio de la CAPV durante 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- No haber recibido ningún producto de apoyo o ayuda técnica por el mismo concepto en los últimos 6 años (salvo excepciones)

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y del tipo de producto.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los Servicios Sociales de Base de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Servicio de productos de apoyo en Araba](#)
- [Servicio de productos de apoyo en Bizkaia](#)
- [Servicio de productos de apoyo en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)